

De la vuelta..... 6.526,129 68

NOTA.—El general en jefe puede ser graduado y los gefes y oficiales de cualquiera arma

Estos estados mayores podrán formarse cuando se organicen las brigadas.

MAYORIA DE ORDENES DE UNA
BRIGADA.

Un mayor de órdenes.....		
Un capitán.....	1,130 40	
Un teniente.....	601 20	
Por la gratificación de dos criados á 79 ps., 20 cs.....	158 40	
Gastos de papel.....	96 00	1,986 00

NOTA.—Estos gefes y oficiales pueden ser de cualquier arma.

Estas mayorías podrán formarse cuando se organicen las brigadas.

COMANDANCIAS MILITARES.

En un año..... 116,524 80

MAYORIAS DE ORDENES.

Importan en un año..... 40,507 20

NOTA.—Los gefes y oficiales en este presupuesto son de caballería, pero pueden ser de cualquiera arma.

ASESORES LETRADOS
PARA LAS DIVISIONES Y BRIGADAS.

Seis asesores á 1,800 ps.....	10,800 00
Al frente.....	6.695,947 68

Del frente..... 6.695,947 68

COMANDANCIA DE INGENIEROS
DE MEXICO.

Un coronel.....	2,826 00	
Un capitán primero.....	1,016 16	
Un idem segundo.....	802 80	
Dos tenientes á 684 pesos.....	1,368 00	6.012 96

COMANDANCIA DE INGENIEROS
DE VERACRUZ.

Un teniente coronel.....	1,807 20	
Un capitán primero.....	1,016 16	
Un idem segundo.....	802 80	
Un teniente.....	684 00	4,310 16

COMANDANCIA DE INGENIEROS
DE MAZATLAN.

Un capitán primero.....	1,016 16	
Dos tenientes á 684 pesos.....	1,368 00	2.384 16

CLASES PASIVAS DEL EJERCITO.

Gefes, oficiales y tropa retirados....	280,167 84	
Ilimitados.....	9,784 20	
Montepíos y pensiones militares....	314,081 04	604,033 08

GASTOS EXTRAORDINARIOS
DE GUERRA.

Dotación señalada.....	500,000 00
A la vuelta.....	7.812,688 04

De la vuelta..... 7.812,688 04

PODER JUDICIAL.**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.¹**

Once ministros, un fiscal y un procurador general de la nacion, á 4,000 pesos.....	52,000 00	
Cuatro supernumerarios á 3,000 ps..	12,000 00	
Un secretario de acuerdos y de la primera sala.....	3,000 00	
Dos id. de las otras salas á 2,400 ps.	4,800 00	
Tres oficiales á 2,000 pesos.....	6,000 00	
Cuatro escribientes á 500 pesos....	2,000 00	
Un archivero.....	2,000 00	
Un escribano de diligencias.....	600 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Tres porteros á 400 pesos.....	1,200 00	
Dos procuradores á 300 pesos.....	600 00	
Un mozo de aseo.....	200 00	
Gastos de oficio.....	500 00	85,200 00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO.

Cinco ministros y dos fiscales á 3,500 pesos.....	24,500 00
Cinco suplentes con goce de sueldo mientras funcionen, á 3,500 pesos.	
Tres secretarios á 2,500 pesos.....	7,500 00
Tres oficiales á 2,000 pesos.....	6,000 00
Un archivero.....	800 00
Seis escribientes á 500 pesos.....	3,000 00
Dos idem de los fiscales á 500 pesos.	1,000 00
Tres abogados de pobres á 1,500 ps. ²	4,500 00

Al frente..... 47,300 00 7.897,888 04

¹ Se agregan las tres defensorías de pobres, como se ve adelante.
² Por decreto de 24 de Enero de 1862, art. 5.º, quedan agregadas estas tres defensorías de pobres á la Suprema Corte de Justicia.

Del frente.....	47,300 00	7.897,888 04
Dos escribanos de diligencias á 1,200 pesos.....	2,400 00	
Un ejecutor.....	800 00	
Dos procuradores de los reos á 300 pesos.....	600 00	
Tres porteros á 400 pesos.....	1,200 00	
Dos ordenanzas á 60 pesos.....	120 00	
Gastos de oficio.....	500 00	52,920 00

TRIBUNALES DE CIRCUITO.*Mérida.*

Un juez letrado.....	2,500 00	
Un promotor fiscal.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ministro ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	120 00	6,120 00

Puebla.

Un juez letrado.....	2,500 00	
Un promotor fiscal.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	120 00	6,120 00

Celaya.

Un juez letrado.....	2,500 00	
Un promotor fiscal.....	1,500 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	120 00	5,620 00

A la vuelta..... 7.968,668 04

De la vuelta..... 7.968,664 80

Guadalajara.

Un juez letrado.....	2,500 00	
Un promotor fiscal de circuito y distrito.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	120 00	6,120 00

Culiacan.

Un juez letrado.....	3,000 00	
Un promotor fiscal.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	120 00	6,620 00

Monterey.

Un juez letrado.....	2,500 00	
Un promotor fiscal de circuito y distrito.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	120 00	6,120 00

Durango.

Un juez letrado.....	2,500 00	
Un promotor fiscal de circuito y distrito.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	120 00	6,120 00

Al frente..... 7.993,648 04

Del frente..... 7.993,648 04

JUZGADOS DE DISTRITO.

Chiapas.

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un promotor fiscal.....	1,500 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	5,100 00

Chihuahua.

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un promotor.....	1,500 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	5,100 00

Durango.

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	
Promotor (el de circuito).....		3,600 00

Guanajuato y Querétaro.

Un juez letrado.....	2,500 00	
Un promotor fiscal.....	2,000 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	6,100 00

A la vuelta..... 8.013,548 04

De la vuelta..... 8.013,548 04

Guerrero.

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un promotor fiscal.....	1,500 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	5,100 00

Jalisco.

Un juez letrado.....	2,000 00	
Promotor (el de circuito).....		
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	3,600 00

México.

Un juez propietario.....	3,000 00	
Un suplente en ejercicio interinamente.....	3,000 00	
Dos promotores fiscales á 2,000 ps..	4,000 00	
Dos secretarios abogados ó escribanos á 1,500 pesos.....	3,000 00	
Un ejecutor.....	720 00	
Dos comisarios á 300 pesos.....	600 00	
Gastos de oficio á 100 pesos cada juzgado.....	200 00	14,520 00

Michoacan.

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un promotor fiscal.....	1,500 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	5,100 00

Al frente..... 8.041,868 04

Del frente..... 8.041,868 04

Nuevo-Leon y Coahuila.

Un juez letrado.....	2,000 00	
Promotor (el de circuito).....		
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	3,600 00

Oajaca.

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un promotor fiscal.....	1,500 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	5,100 00

Puebla.

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un promotor (el de circuito).....		
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	3,600 00

San Luis Potosí.

Un juez letrado.....	2,000 00	
Un promotor fiscal.....	1,500 00	
Un escribano.....	1,200 00	
Un ejecutor.....	300 00	
Gastos de oficio.....	100 00	5,100 00

A la vuelta..... 8.059,268 04